

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Bilbao por la que se anuncia la venta por gestión directa, con promoción de ofertas, de cuatro parcelas de terreno sitas en el casco urbano de esta villa.*

Por el presente se anuncia la venta por gestión directa, con promoción de ofertas, de cuatro parcelas de terreno sitas en el casco urbano de esta villa de Bilbao, calle de Gregorio Balparda, número 61, conocidas como solares que ocupaban el antiguo acuartelamiento de «La Casilla».

Podrá optarse a su adquisición, bien por el total de las parcelas o por cada una de ellas separadamente, admitiéndose igualmente proposiciones con pagos aplazados, así como permutas debidamente garantizadas, y en todos los casos, por considerarse ofertas provisionales hasta resolución definitiva por la Superioridad, se eximirá de la fianza correspondiente.

Las citadas ofertas se entregarán en la Jefatura de Propiedades Militares de esta plaza, sita en la Gran Vía, núm. 47, bajo derecha, dirigidas, en sobre cerrado, al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Delegada de la Junta Central de Acuartelamiento, informándose en las citadas oficinas de cuantos extremos interesen a los oferentes.

La admisión de ofertas será durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del presente anuncio.

Bilbao, 3 de agosto de 1961.—El Comandante Jefe.—3.254.

#### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 29 de julio de 1961 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al personal del Ejército del Aire que se menciona.*

Excmos. Sres.: En atención a los méritos contraídos por el personal del Ejército del Aire que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Coronel don Felipe Galarza Sánchez, de tercera.  
Coronel don Francisco Canalejo Castelle, de tercera.  
Coronel don Gonzalo Queipo de Llano Marti, de tercera.  
Teniente Coronel don Federico Garret Rueda, de segunda.  
Teniente Coronel don Angel Mendoza Catrain, de segunda.  
Teniente Coronel don Antonio Abias Alonso, de segunda.  
Comandante don Juan José López Gómez, de segunda.  
Comandante don Agustín Salmerón Fernández, de segunda.  
Comandante don Mario Santa Cruz Senabre, de segunda.  
Capitán don Manuel Negrón Pezzi, de primera.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 29 de julio de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

*RESOLUCION de la Junta Delegada Liquidadora de material automóvil del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anuncian subastas para las enajenaciones que se citan.*

Esta Junta celebrará las siguientes subastas en el local del Parque de Automovilismo Naval Militar número 3, a las once horas de las fechas que a continuación se indican:

Día 4 de septiembre de 1961: Tercera subasta de dos coches turismo, marcas «Buick» y «Chrysler», a los precios bases de 8.500 y 9.500 pesetas, respectivamente.

Día 5 de septiembre de 1961: Segunda subasta de dos camiones, marca «3 HC», al precio base de 26.250 pesetas, cada uno.

El expresado material puede ser examinado durante los días laborables de nueve a trece horas, en el citado Parque.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios del citado Parque y en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, número 3).

San Fernando, 1 de agosto de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Tomás Collantes.—Visto bueno, el Contralmirante Jefe del E. M., Presidente de la Junta, P. D., el C. de F. Segundo Jefe del E. M., Juan Lazaga.—3.263.

*RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de la Carraca por la que se anuncia en subasta pública, la venta de cuatro generadores y otras partidas más.*

Por el presente, se pone en conocimiento de todos a quienes pueda interesarles que, a las once horas del día 6 del mes de septiembre y en el Salón de Conferencias de este Arsenal, sito en el local del Cine, tendrá lugar en primera subasta pública, la venta de cuatro generadores y otras partidas más, por un precio tipo de ciento treinta y seis mil veinte pesetas.

Para obtener información y detalles, pueden dirigirse al señor Secretario de la Junta de Subastas, en el Negociado de Obras del Arsenal de la Carraca, en los días laborables, de once a trece horas.

La Carraca, 11 de agosto de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Luis Cayetano Jiménez.—3.262.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ACUERDO de la Dirección General de Tributos Especiales por el que se admite a trámite la solicitud formulada por la Federación Sindical de Industriales Elaboradores de Arroz de España (F. S. I. E. A. E.) para el pago del Impuesto de Timbre del Estado en régimen de Convento.*

*Extracto de Acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del Acuerdo: 28 de julio de 1961.

Agrupación: Federación Sindical de Industriales Elaboradores de Arroz de España.

Ambito: Nacional.

Duración: 1 de septiembre de 1961 a 31 de agosto de 1962.

Hechos imponibles: a) Recibos, justificantes de Caja y nóminas de personal; b) Albaranes de entrega de mercancías; c) Documentos de cargo y abono; d) Extractos, liquidaciones y demostraciones de cuentas; inventarios y balances; e) Notas de pedido; f) Documentos de anotaciones contables; g) Libros de contabilidad y auxiliares de éstos y copias de correspondencia; rótulos exteriores y formalización de ventas.

Comisión Mixta: a) *Por la Agrupación*, Don Antonio Martínez Pavia, don Jaime Pascual Ferrer, don José Roig Iborra, don José Gilabert Favá y don Manuel Benlloch Ferriols, como titulares; y don Vicente Ramón Pelegrero, don Benjamín Colomer Castillo, don José Adell Germán, don Miguel Peyró Ferrer y don Antonio Muñoz Cobo, suplentes.

b) *Por la Administración*, Don Félix Ruz Bergamín, Ponente; don Joaquín de Montes Jovellar e Ibarra, don Adrián Caballero Jiménez de la Serna, don José Gayá Blázquez y don

Andrés de la Oliva Navarrete, Inspectores Técnicos de Timbre, como titulares; y don Francisco Perlado Parra, don Miguel Llopis Sempere, don Manuel Camacho Garcia, don Antonio Aparicio Pesqueira y don José López Berenguer, Inspectores Técnicos de Timbre, como suplentes.

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Latorre Segura, Subdirector general segundo de Tributos Especiales.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor Subdirector general segundo de Tributos Especiales, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

**RESOLUCIONES de los Tribunales provinciales de Contrabando y Defraudación de Barcelona y Cádiz por las que se hacen públicas diversas sanciones.**

Por la presente se notifica a Joaquín Turú, del que se ignora domicilio, y que fué alegado como vendedor de la mercancía cuya aprehensión dió lugar al expediente de contrabando número 413/61, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 5 de julio último y al conocer el referido expediente instruido por aprehensión de pañuelos de seda, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 2.º del artículo 7.º de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y considerada de menor cuantía.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Berta Ros Sagarra y Joaquín Turú.

3.º Declarar que se aprecia en los mismos la atenuante tercera del artículo 14 de la Ley.

4.º Imponer a Berta Ros Sagarra y Joaquín Turú una multa de 1.720 pesetas a cada uno de ellos, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión, declarando con respecto a la multa de Berta Ros la responsabilidad subsidiaria de su esposo.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere al citado Joaquín Turú para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4.º del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Barcelona, 1 de agosto de 1961.—El Secretario.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.478.

Desconociéndose el actual paradero de Julius Franz Waerner y Guentuer-Ubel, súbditos alemanes, que al parecer tienen su domicilio en Neu Isenburg, Fortswerg, número 20.

En sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal el día 13 de julio de 1961, para la vista y fallo del expediente 268/59, instruido por aprehensión de un automóvil «Opel», matrícula alemana número F-HA-132, con motivo del acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de El Toril, de esta provincia, se acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, de las comprendidas en el apartado 2) del ar-

tículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 2.º del propio texto legal.

2.º Declarar responsables de la infracción apreciada en concepto de autores a Julius Franz Waerner y Guentuer Ubel, y en concepto de encubridores, Alfonso Rodas Serrato y Miguel Lozano González.

3.º Declarar que no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas en su grado medio de la sanción correspondiente, correspondiendo a cada uno de ellos las cantidades siguientes:

Julius Franz Waerner .....	190.000 pesetas.
Guentuer Ubel .....	190.000 »
Alfonso Rodas Serrato .....	47.500 »
Miguel Lozano González .....	47.500 »

Total ..... 475.000 pesetas.

Total importe de las multas, cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con la duración máxima de cuatro años.

6.º Declarar la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando apreciada se refiere.

7.º Declarar absuelta de toda responsabilidad a doña Anneliese Gerneke, propietaria del vehículo marca «Opel», matrícula alemana F-HA-132, por no haber quedado probada su participación en los hechos que constituyen la infracción de contrabando apreciada en el presente expediente.

8.º Declarar que no procede el comiso del automóvil «Opel» F-HA-132 que fué aprehendido y que constituye la materia de la infracción por haber quedado debidamente probado que es propiedad de la señora Anneliese Gerneke, declarada absuelta, relevada por tanto de toda responsabilidad por haber sido víctima de la conducta seguida por dos de sus clientes, que bien pudiera ser calificada delictiva.

9.º Que apreciándose otros hechos que pudieran ser calificados de delito, lo que obliga a dar cuenta de ellos al señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, procede poner a su disposición el automóvil «Opel», matrícula alemana F-HA-132, y que se encuentra en los almacenes de la Aduana de Algeciras.

El importe de las multas impuestas ha de ser precisamente ingresado en efectivo en esta Delegación en el plazo de quince días, y durante este plazo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, sin que la interposición de éste interrumpa la ejecución del presente fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado por el Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 3 de agosto de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.480.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta para las obras de «Renovación de aceras» en San Salvador del Valle.**

Se anuncia subasta para las obras de «Renovación de aceras» en San Salvador del Valle, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya).

Presupuesto: 931.347,09 pesetas.

Fianza provisional: 18.626,94 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.